

RESOLUCIÓN 6238 DE 2013

(octubre 10)

Diario Oficial No. 48.939 de 10 de octubre de 2013

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número [3982](#) de 28 de junio de 2013.

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley [489](#) de 1998, el Decreto-ley número [274](#) de 2000 y el Decreto número [3355](#) de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número [3299](#) del 30 de mayo de 2013, se convocó a concurso abierto para seleccionar hasta 60 profesionales que integrarán el Curso Anual de Capacitación Diplomática durante el año 2014, con el fin de elegir hasta 35 profesionales que ingresarán a la Carrera Diplomática y Consular en el año 2015, como Terceros Secretarios en Periodo de Prueba.

Que mediante Resolución número [3982](#) del 28 de junio de 2013, se modificó la Resolución número [3299](#) del 30 de mayo de 2013 y la estructura y aspectos de la convocatoria.

Que de acuerdo con lo señalado en la Resolución número [3982](#) del 28 de junio de 2013, “La inscripción al concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia, se llevará a cabo entre los días calendario comprendidos entre el 1o y el 11 de octubre de 2013 hasta las 12 de la noche”.

Que de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo [17](#) del Decreto-ley número 274 de 2000, no podrán cambiarse las bases del concurso una vez iniciada la inscripción de aspirantes, salvo en aspectos como sitio y fecha de recepción de inscripciones, caso en el cual deberá darse aviso oportuno a los interesados.

Que de acuerdo con lo establecido en artículo [19](#) del Decreto-ley número 274 de 2000, el objetivo de la etapa de inscripción para el concurso, es atraer e inscribir el mayor número de aspirantes que reúnan los requisitos mínimos para el ingreso.

Que con el fin de lograr este objetivo y, teniendo en cuenta, el número de inscritos a la fecha, se hace necesario ampliar la fecha límite de inscripción al concurso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente el artículo [1o](#) de la Resolución número 3982 del 28 de junio de 2013, en relación a la inscripción al concurso, así:

B. Inscripción al concurso

1. La inscripción al concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular de la República de

Colombia, se llevará a cabo entre los días calendario comprendidos entre el 1o y el 15 de octubre de 2013 hasta las 12 de la noche.

La inscripción deberá realizarse a través de la página web www.cancilleria.gov.co mediante el diligenciamiento de un formulario de inscripción, al cual deberá allegarse de manera digital una fotografía reciente, a color y los siguientes documentos:

- Copia simple de la cédula de ciudadanía o contraseña al 150% por ambos lados.
- Copia simple de la Libreta Militar al 150% por ambos lados.
- Copia simple del Título universitario avalado por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de que el título haya sido otorgado en el exterior, deberá adjuntar copia simple de la Resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Copia simple del Acta de Grado si el título ha sido expedido en Colombia.
- Copia simple del Certificado del Examen internacional estandarizado que demuestre que el aspirante habla y escribe correctamente otro idioma de uso diplomático distinto al español, en un nivel B2 o su equivalente, de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas (CEFR por sus siglas en inglés). En caso de que el certificado haya sido expedido en el exterior este deberá estar acompañado de la apostilla o legalización, según el caso. Estos certificados deberán haberse expedido dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a su presentación ante la Academia Diplomática.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 2013.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

